

Boletín

Financiero
y Jurídico

número
35

www.fogacoop.gov.co

Año 10 - abril 2012 - Bogotá, Colombia

Cooperativas de Ahorro y Crédito:
Una mirada a sus niveles de protección
para afrontar cambios

**Cómo conocer las fortalezas
organizacionales y las
oportunidades de
mejoramiento de su
cooperativa?**

**Distribución de Cooperativas
según CAME**

Separata Jurídica



FOGACOOOP
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Cra 13 No 32 – 51 Int 1 / Cra 13 A No 32 – 30 Local 23 Parque Residencial Baviera
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723 · Fax: 320 27 20 · Bogotá, Colombia

Tarifa Postal Reducida No. 2011-258 · 4-72 La Red Postal de Colombia, vence 31 de diciembre de 2012

**Prosperidad
para todos**



Editorial

Junta Directiva

Héctor Raúl Ronsería Guzmán
Juan Camilo Montes Pineda
Jairo De Jesús Cortés Arias
Alvaro Edgar Balcazar Acero
Luis Eduardo Otero Coronado
Maria Del Pilar De La Torre Sendoya
Enrique Valencia Montoya

Directora

Martha Teresa Durán Trujillo

Secretario General

Santiago Díaz Patiño

Gerente de Riesgos

Cesar Augusto Avendaño Morales

Gerente Financiero

Adriana Mc'Allister Braidy

Gerente Administrativo

Felipe Gallo Castillo

Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S.A.

Colaboradores

Jose Alejandro Prada
Mauricio Robledo Restrepo
Javier Orlando Bernal
Marco Luis Reyes Puerta

Diseño Editorial

Juan Carlos Giraldo López
www.outstandingdesign.net
jcg@outstandingdesign.net

Publicación del Fondo de Garantías
de Entidades Cooperativas
Cra 13 No 32 – 51 Int 1 / Cra 13 A No 32 – 30
Local 23 Parque Residencial Baviera
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723
Fax: 320 27 20 - Bogotá, Colombia
www.fogacoop.gov.co

Cómo conocer las fortalezas organizacionales y las oportunidades de mejoramiento de su cooperativa?

FOGACOO desarrolla en forma periódica la evaluación de la situación financiera de las cooperativas inscritas o que pretendan inscribirse al esquema del seguro de depósitos. Entre los objetivos del seguimiento está obtener una percepción, hasta donde la calidad de la información lo permite, de los riesgos financieros de sus inscritas.

En los once años que lleva el Fondo en operación, se ha realizado el seguimiento financiero, a través de diferentes índices e indicadores incluyendo dentro de estos, el análisis de tres criterios: el Modelo de Alerta Temprana MAT, la evaluación de estructura CAME y una aproximación a un escenario que evalúa situaciones de stress de liquidez, que se denomina Brecha de Liquidez.

Los resultados de la aplicación de estos indicadores, complementados con otras variables, han conllevado en muchos casos a la suscripción de convenios de desempeño, dando curso a que cualquier cooperativa que muestre indicios de transitar hacia estadios de fragilidad financiera mayor, busque recomponer su senda de sostenibilidad o de ser necesario, acceder a una salida ordenada que minimice las pérdidas de los asociados.

De ello dan razón más de 79 convenios de desempeño celebrados en lo que lleva operando el seguro de depósitos para cooperativas de ahorro y crédito en Colombia, término durante el cual sólo 6 cooperativas inscritas han tenido que ser objeto de medidas como cesión de activos y pasivos, fusiones u otras, mientras sólo ha sido necesario el pago del seguro de depósitos en una ocasión.

El Fondo considera que si sus cooperativas inscritas tienen la posibilidad de conocer sus

oportunidades de mejoramiento y fortalezas a partir de un análisis que complementa los aspectos cuantitativos con información cualitativa similar a la que se podría obtener de una Auditoría Interna, se estarán dando pasos en la dirección adecuada para apoyar a las Gerencias y Consejos de Administración en la toma de decisiones.

Para ello, diseñamos un cuestionario de autoevaluación, que podrá ser diligenciado por la alta dirección de las cooperativas inscritas o en proceso de inscripción a través de la página WEB del Fondo en la zona privada de cooperativas ubicada a su vez, en el Sistema de Información Gerencial SIG. Qué se necesita? disposición y compromiso que se traduzcan en respuestas conscientes, ajustadas a la realidad y de manera objetiva, permitiéndoles obtener un diagnóstico el cual se podrá consultar en la misma página, y que les precisará los puntos donde se ubican sus fortalezas y también aquellos que denoten oportunidades de mejoramiento.

La encuesta la denominamos "Identificador de Fortalezas Orgánicas y oportunidades de mejoramiento". Si es diligenciada con rigor, transparencia, sinceridad y objetividad, bajo la tutela de la gerencia de cada cooperativa y con el apoyo de las diferentes áreas, se podrá complementar la información cualitativa de los modelos de percepción de riesgo financiero y cada entidad tendrá la posibilidad de contar con una auto evaluación que de seguro enriquecerá el proceso de la toma de decisiones de gerencias y consejos de administración.

La Encuesta se diligenciará a través del - Sistema de Información Gerencial -SIG-. Su estructura se diseñó a partir de tres componentes: Organización, Políticas y Procedimientos, Gestión de Control y Administración de Riesgos. A su vez cada componente contiene elementos están conformados por módulos.

Una explicación sucinta permitirá comprender de manera general el alcance de la evaluación: el Componente de Organización, Políticas y Procedimientos busca identificar si están definidas y determinadas las políticas y procedimientos para el desarrollo de la gestión de la cooperativa. Igualmente, si estos han



SC-CER127182

sido objeto de revisión reciente, y si hay una alineación con la planeación; además busca dar elementos para que la cooperativa pueda evaluar si sus agendas de seguimiento de gestión le permiten contar con elementos para evaluar sus avances y si es del caso, decidir sobre estrategias de profundización o reorientación.

Este componente pretende establecer los alcances de los Elementos del Ambiente de Control y el apoyo que le brindan a la organización sus sistemas de información. En este sentido, en este módulo, por ejemplo, se elaboraron preguntas que buscan identificar si una entidad formula y hace seguimiento a instrumentos de Planeación Estratégica, Planeación Operativa, Estructura Organizacional y Organización Operativa. Igualmente, para Sistemas de Información las preguntas procuran identificar si la cooperativa cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de salvaguarda, que proporcionen confiabilidad, integridad y disponibilidad de manera que le den la posibilidad de administrar eventos con relación a uno de sus principales activos, esto es, la información.

Las preguntas relacionadas con Gestión de Control están dirigidas a evaluar si la cooperativa dispone y despliega de manera efectiva controles, efectúa medición de eventos y realiza evaluaciones para llegar a conclusiones que puedan ayudar a promulgar acciones de mejora en su gestión operativa y financiera. Es así como se formulan preguntas, agrupadas por temas, que hemos llamado "elementos", entre los cuales se incluye Gestión Administrativa, Gestión de Activos y Gestión de Pasivos, la participación de su capital humano y los esfuerzos que adelanta, tendientes a mejorar las competencias y potenciar las habilidades de dicho recurso.

Van a encontrar también preguntas referentes con la Gestión de Activos y Pasivos, las cuales esperamos contribuyan a esclarecer si las entidades además de contar con una política de conversión de plazos entre los créditos y sus fuentes de apalancamiento, si las decisiones de crecimiento, tienen en consideración condiciones externas y evaluación por escenarios.

En materia de administración por riesgos el sector es bastante

heterogéneo, por lo cual se incluyó en este Componente un grupo de preguntas que esperamos ayuden a las gerencias, consejos de administración y comités de crédito, de liquidez, operativo, y a la unidad de lavado de activos y financiación del terrorismo, a validar los aspectos que permiten identificar, medir y monitorear eventos de riesgo, y si de ello se obtiene la actualización de políticas y estrategias. Si bien los riesgos no son estrictamente controlables, se debe propender por administrarlos a partir de planear bajo varios escenarios, de manera que se den los espacios para efectuar ajustes y cambios dentro de las organizaciones, previendo que dichos eventos de riesgo se lleguen a materializar.

Se formulan también preguntas relacionadas con seguimiento, las cuales se clasificaron en módulos que hacen referencia a procesos internos y externos. Allí encontrarán preguntas relacionadas con Auto regulación Revisoría Fiscal, Informes, reportes y transmisiones, y se aprovechó para incluir preguntas referentes a los informes, monitoreo y evaluación a través de nuestro Sistema de Información Gerencial SIG.

En suma, las preguntas están estructuradas en tres Componentes, siete Elementos y veinticuatro Módulos. Las preguntas son de tipo cerrado y dependiendo de la formulación de las mismas tiene asignada un tipo o posibilidad de respuesta. En algunas preguntas, está previsto un comentario a la respuesta y en algunas otras se solicita adjuntar la evidencia.

A todas las preguntas se les asignó una ponderación con la cual participan en la conformación del módulo al que pertenecen. A su vez, cada módulo tiene asignada una ponderación con la que aportan en la conformación de la calificación de cada Elemento del que hace parte y, cada elemento, a su vez, cuenta con una ponderación para la conformación del componente al que está asociado. Finalmente, la ponderación de cada Componente determina la asignación de la descripción del nivel de Fortaleza Orgánica de la Cooperativa, así como de las oportunidades de mejora.

En el diseño y la estructuración de las preguntas y su clasificación, el grupo técnico de Fogacoop invirtió más de seis meses. Se acudió a literatura

internacional para apoyar conceptualmente los tópicos y el contenido, procurando sencillez y agilidad en las formulaciones, así como en los tipos de respuesta. Tenemos la convicción de haber construido una ayuda importante para la autoevaluación de las Cooperativas y para el Fondo, la oportunidad de complementar la información financiera con aspectos cualitativos que serán fundamentales en la labor de gestión de pensamiento e investigación, y sobre todo, de brindar herramientas técnicas a aquellas entidades que requieran asumir oportunidades de mejora como vehículo para su sustentabilidad de mediano y largo plazo.

En este punto es importante señalar que el diligenciamiento de la encuesta no tendrá efectos en las primas que deben cancelar las entidades inscritas, ni temas similares.

Las respuestas al cuestionario para que sea exitosa requerirá además del compromiso y disposición de las gerencias, de la conformación de equipos de apoyo que conozcan suficientemente las entidades, de la selección de evidencias idóneas y de la precisión en los comentarios de las respuestas que lo soliciten. Confiamos plenamente que unas respuestas ajustadas a la situación objetiva de la cooperativa permitirán valiosos hallazgos con los cuales apoyar la toma de decisiones. Por ello, creemos que el tiempo que se le dedique será una muy buena inversión.

En Este proyecto queremos hacer mención de manera especial del apoyo de la DGRV, con quien Fogacoop tiene previsto un proyecto de mayor extensión en este tema. Por ello, la Dirección de Fogacoop y su área técnica quieren hacer un reconocimiento especial de agradecimiento a los doctores Matthias Arzbach y Helmut Pabst, quienes desde la Dirección de Proyectos Regional para América Latina y el Caribe, y desde la Dirección de la Oficina de Proyectos Méjico de la Agencia Alemana de Cooperativas - respectivamente, le aportaron valiosas contribuciones y dedicaron una parte de su valioso tiempo. También una mención especial de reconocimiento para la Dra. Ana Paula Alonzo, consultora en México.





Un ex consejero de la Caja de Ahorros del Mediterráneo – CAM – reconoce que no tenía preparación para leer balances

El Fondo, ha estado al tanto de los elementos noticiosos en torno de algunos acontecimientos que han sido divulgados relacionados con las cajas populares en España, como lo habrán advertido en nuestro Boletín Financiero y Jurídico No. 34 (Las Cajas Populares en la crisis financiera de España: un punto de reflexión).

Para esta ocasión nos llamó la atención un Artículo publicado en el periódico económico español "Cinco Días" el 28 de mayo de 2012, que para quienes quieran consultarlo se encuentra en la siguiente dirección de internet: (http://www.cincodias.com/articulo/mercados/exconsejero-cam-reconoce-tenia-preparacion-leer-balances/20120528cdscdsmer_19/)

Dicho Artículo, lo traemos como punto de reflexión, pues en él, entre otros aspectos, se resaltan las implicaciones que subyacen entre quienes participan en las instancias de dirección de una entidad, en este caso un consejo de administración.



Comisión de investigación en las Cortes Valencianas

El ex miembro del consejo de administración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) José Enrique Garrigós ha afirmado hoy que no estaba "preparado" ni tenía "tiempo" para revisar los balances sobre las cuentas de la entidad que les presentaba el equipo directivo.

Efe - Valencia - 28/05/2012 - 21:31

Garrigós ha comparecido ante la comisión de investigación sobre

la intervención de la CAM, en la que ha asegurado que el consejo de administración del 14 de diciembre de 2010 nunca fue informado del requerimiento del Banco de España alertando de la situación financiera de la caja. (Negrilla fuera de texto)

"Yo no sé de ningún requerimiento del Banco de España", ha afirmado el también presidente de la Cámara de Comercio de Alicante, quien ha reconocido que llegó a pedir en un consejo "la intervención del Banco de España", cuando se dio cuenta de que las cosas "no estaban claras".



“Soy un empresario normal y corriente y no estoy preparado y no tengo tiempo para revisar los balances”

- José Enrique Garrigós -

"Yo soy un empresario normal y corriente y no estoy preparado y no tengo tiempo para revisar los balances", ha manifestado, y ha insistido en que **siempre se fió de lo que le decía la Dirección General** que mostraba unos "balances con beneficios" y los auditores, que aseguraban que todo iba "estupendamente". (Negrilla fuera de texto)

Garrigós ha responsabilizado a la Ley de las Cajas de Ahorro de que en el consejo de administración de la CAM hubiera "una cajera de supermercado" o una "socióloga".

El diputado socialista Ángel Luna le ha recriminado que **los consejeros aceptaban todo lo que les decían los directivos** de la caja porque éstos les preparaban "**suculentas dietas**", ante lo que Garrigós ha respondido que le da "ganas de reír" que se crea que estaba en la CAM por los 129,33 euros que cobraba cada vez que se reunía el consejo. (Negrilla fuera de texto)

"No entiendo cómo aceptaban todo lo que les decían sin ir un poco más allá", ha reconocido el diputado de Esquerra Unida Lluís Torró, quien ha indicado que da la

sensación de que eran los directivos quienes "controlaban" a los consejeros y no al revés. (Negrilla fuera de texto)

Preguntado sobre si no le chocó que la comisión de control se reuniera inmediatamente después de hacerlo el Consejo de Administración, Garrigós ha reconocido que al principio le "extrañaba", pero como el resto le dijeron "que era así" no le dio más importancia.





Cooperativas de ahorro y crédito: Una mirada a sus niveles de protección para afrontar cambios*



Introducción

En administración del riesgo de crédito, las cooperativas autorizadas para desarrollar actividad financiera e inscritas en el seguro de depósitos, requieren avanzar en la implementación de herramientas de reconocido valor técnico para la calificación de riesgo de cada cliente, conformar la información histórica suficiente e implementar los modelos que designará la entidad supervisora, con los cuales se inferirán las probabilidades de incumplimiento de cada obligación.

Así mismo, es preciso aplicar metodologías que les permita identificar las tasas de recuperación del capital originadas en la gestión de cobro, de manera que se pueda contar con herramientas gerenciales al momento de otorgar un crédito, constituir un monto mínimo de provisiones y asumir el riesgo estimado de cada cliente que pueda terminar incumpliendo lo pactado durante la vigencia del préstamo.

Está demostrado que no por ser una cooperativa de ahorro y crédito –CAC–, la actividad de otorgar crédito involucra menores exposiciones al riesgo de

incumplimiento por parte de sus clientes y asociados, quienes en no pocos casos, son a su vez, deudores del sistema financiero tradicional, ONG's y otras formas de crédito no financiero. Debe tenerse en cuenta que estos últimos actores han implementado sofisticadas herramientas de apoyo en la gestión de cartera, frente a lo cual las CAC deben responder con medidas de prudencia y siendo más sensibles a indicios de sobre endeudamiento de sus asociados que puedan afectar su capacidad efectiva de cumplimiento.

Dilatar en el tiempo la adopción de provisiones podría derivar a la postre,

en situaciones de stress financiero complicadas de sortear, en especial para las CAC, las cuales no sólo constituyen provisiones con rezago, sino que optan además por deducir de esta reserva los aportes del asociado incumplido, sin tener en cuenta que por adoptar estrategias para mostrar resultados financieros de corto plazo, pueden estar exponiendo el capital de calidad de la cooperativa. En efecto, indudablemente este se verá afectado si no se cuenta con cobertura suficiente en el caso en que deban compensarse pérdidas.

La oportunidad en la toma de decisiones es un factor de éxito en cualquier organización. En especial, se debe aprovechar lo favorable del entorno de liquidez y del ciclo económico para constituir reservas, a cambio de privilegiar resultados financieros de corto plazo, crecimientos agresivos de cartera y asunción del riesgo crédito sin las coberturas y salvaguardas suficientes para afrontar escenarios adversos

En este sentido, en acatamiento a una sana prudencia, se esperaría que los Consejos de Administración de las cooperativas inscritas al seguro de depósitos, contemplen en sus decisiones de negocio, los cambios que se vienen suscitando en la política monetaria, pues se viene dando un punto de inflexión del ciclo monetario expansivo, que puede empezar a determinar cambios en la facilidad para acceder a fondos prestables¹ y en las posibilidades de mantener una dinámica de calidad en la cartera de créditos.

El ejercicio del presente documento brinda una perspectiva sobre la situación, comparando la información

que reportan las entidades bancarias y las cooperativas financieras² -CF- frente a lo que exhiben las CAC en constitución de provisiones para cubrir sus carteras de crédito riesgosas, de manera que las gerencias y Consejos de Administración, de estas últimas entidades puedan identificar la necesidad de dedicar un espacio para analizar la situación de sus cooperativas y plantear las estrategias necesarias para hacer frente a estos escenarios, de tal manera que la calidad de la cartera no se vea afectada e inclusive pueda mejorar.

Se señala que por razones metodológicas, no se incluyeron en este ejercicio a las secciones de ahorro y crédito, de las cooperativas multiactivas, lo cual no obsta para que las conclusiones les sean plenamente aplicables.

Las provisiones y riesgo de crédito

Como marco de referencia, las normas internacionales asignan a la constitución de provisiones la capacidad bien para enjugar pérdidas, o para el cálculo de estimaciones que permitan determinar los niveles adecuados de reservas, en relación directa con la gestión del riesgo crediticio³.

**La oportunidad
en la toma
de decisiones
es un factor de éxito
en cualquier
organización**

Existen varias formas de clasificar los activos de acuerdo con la capacidad de los mismos para generar ingresos efectivos, así como con las expectativas de recuperación que se tengan en un ambiente fluctuante. En este sentido, la identificación del riesgo de crédito debe tener en cuenta el flujo actual de recursos del cliente, una estimación confiable de su capacidad de pago, la idoneidad de las coberturas y colaterales durante su vigencia y los componentes principales que dependen del ciclo económico regional, macroeconómico y monetario. Es decir, aquella parte prospectiva que debe jugar un rol definitorio en la decisión de otorgamiento de un crédito y la constitución de reservas cautelares, no puede ser menos importante que la ponderación que se le dé a la información histórica de cumplimiento.

Una buena práctica sugiere que se debe contar con una capacidad mínima para monitorear a los clientes, segmentarlos por características afines, identificar si existen indicios que puedan incidir en el comportamiento de los pagos a partir del patrón de retrasos y sus aspectos estacionales, para al final, si se concretó el riesgo de fallido, verificar en qué etapa de la vida del crédito éste tuvo lugar. Con estos elementos se pueden conformar estructuras de análisis asertivas para apoyar la formulación de políticas de provisiones que le den a una entidad la capacidad de afrontar pérdidas⁴.

En este orden, una administración del riesgo para una CAC requerirá de la identificación del perfil de riesgo de cada cliente y la asignación de capital –la constitución de una provisión técnica adecuada– desde el desembolso, a cambio de provisiones rezagadas a partir del reconocimiento del incumplimiento del pago pactado.

En este sentido, ya existe una curva de aprendizaje por parte de las cooperativas financieras, las cuales han implementado sistemas de

1. El dinero de alto poder, representado en efectivo en poder del público más los saldos en cuentas a la vista (M1), presentan un crecimiento relativo al cierre de 2011 de 10.8%, sustancialmente menor al crecimiento de hace un año del 18%. Más aún, el dato al cierre de este boletín (marzo 31 de 2012), según la información del Banco de la República, describió un aumento de M1 del 6.1%.

2. Información de bancos y cooperativas financieras fue tomada de la página WEB de la Superintendencia financiera de Colombia y los cálculos realizados por el área técnica de Riesgos de Fogacoop.

3. Van Greuning Hennie y Brajovic Bratanovic Sonja (2010). "Análisis del riesgo bancario", capítulo 7- Gestión de riesgo crediticio.



Participación Cartera Riesgosa por Tipos de Cartera en Total de la Cartera Riesgosa

Cuadro 001

Dic 31 2011

	Bancos	Financieras	CAC
Cartera Vencida Vivienda	6.40%	0.88%	3.03%
Cartera Vencida Consumo	30.28%	61.18%	76.34%
Cartera Vencida Microcrédito	2.92%	5.49%	6.11%
Cartera Vencida Comercial	40.40%	32.46%	14.52%
Total Cartera Riesgosa	100.0%	100.0%	100.0%
Indicador de Calidad de Cartera	6.56%	6.46%	3.51%
Indicador de Cartera Improductiva * Cartera calificada C, D y E	3.68%	3.60%	2.54%

Información página Web Superintendencia Financiera de Colombia, Bancos. Cooperativas Financieras y CAC: Información SIAF – Fogacoop; cálculos Fogacoop

administración de riesgo de tal forma que hoy están en capacidad de identificar patrones de comportamiento en sus clientes, según la fase del ciclo económico⁵, estimar las pérdidas esperadas y contemplar ajustes contra cíclicos de la economía, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro⁶.

Calificación por riesgo y la capacidad de las provisiones constituidas

La calificación de los deudores actuales y potenciales de los establecimientos de crédito, tiene como fundamento los principios internacionales de Basilea. En las cooperativas de ahorro y crédito⁷ la calificación del perfil de riesgo es optativa y el capital expuesto no se relaciona con una pérdida esperada que indique la conformación de provisiones cautelares.

Por lo anterior, aunque en el ejercicio hay una comparación directa, las conclusiones ayudan a comprender y dar elementos en torno a la suficiencia de las provisiones constituidas por las CAC frente a escenarios con cambios importantes en la calidad de cartera, entre otros factores, por efecto de los cambios en las condiciones monetarias, del ciclo del crédito y de los efectos

colaterales que puedan sobrevenir del entorno internacional, sin desconocer las diferencias en la identificación del perfil de riesgo que efectúan sobre sus carteras los establecimientos de crédito y sus correspondientes provisiones frente a lo que ejecutan las CAC.

El ejercicio permitió comparar la cartera de consumo de los bancos y CF, frente al consolidado de la cartera de consumo de las CAC⁸. Conviene aclarar que para el público la información aparece con nombres similares –créditos calificados como A, B, C, D, y E– tanto en los Bancos y CF como para las CAC; sin embargo, se debe tener presente que no son estrictamente comparables, pues como se anotó, existen criterios de temporalidad con rezagos y metodologías de calificación del riesgo, que puede hacer que la calificación de riesgo en una CAC no coincida con la calificación de riesgo de una CF⁹ o un Banco.

Para que un crédito se clasifique como cartera vencida, es decir se califique en B u otra calificación de riesgo mayor, se requiere, en el caso de las CAC, que tenga más de treinta días de morosidad (cartera calificada B, C, D, y E); mientras para los Bancos y CF, se requiere que el perfil de riesgo del cliente no sea de la mejor calidad para que pueda iniciar en una calificación de B o superior. La información consolidada al cierre de 2011 sobre cartera vencida arroja los siguientes resultados:

En el Cuadro No. 001, la cartera de mayor riesgo de las CAC y CF se concentra en la clasificada como de consumo, lo cual es consecuente con la participación de los créditos de consumo en el total. En efecto, en las CF y CAC la cartera de consumo participa respectivamente con el 65.56% y 81.68% del total de sus portafolios de cartera.

4. Un monitoreo regular de la dinámica de la calidad de los créditos, desde el momento de su creación –por cosechas–, si se complementa con información de las condiciones económicas y financieras de los deudores, que involucre la evolución de los ingresos, el riesgo de fallido y lo que represente su cobro administrativo, permitirá reclasificarlos, de ser necesario, y de ésta manera determinar el nivel adecuado de provisiones y la capacidad de la entidad para absorber eventuales pérdidas.

5. Ver Capítulo II Gestión del Riesgo de Crédito, CE. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

6. Para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia las provisiones también tienen en cuenta la regla de alineamiento de todos los créditos en función de la calificación de mayor riesgo.

7. En parte por la aplicación del marco normativo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

8. Para las CAC según el criterio de altura de mora junto con las reservas de provisión constituidas, incluyendo la provisión general según el monto total de la cartera bruta.

9. Las cooperativas de ahorro y crédito tienen optativo calificar el cliente por perfil de riesgo. La generalidad aplica el criterio de calificación por morosidad, lo cual permite que los créditos inicien calificados como A, es decir de la mejor calidad y vaya graduándose en el tiempo dicha calificación a medida que se presenten retrasos en el pago y se le aplica una provisión, la cual puede ser disminuida por el monto de los aportes del socio cliente; Además, para cada crédito se le aplica un porcentaje que va entre el 0.5% y el 5% a criterio de la entidad como provisión general.

Los Bancos y Cooperativas financieras, por su parte cuentan con un sistema establecido por la Superintendencia, en que cada crédito tiene una calificación de ingreso y se le aplica según dicho perfil un componente de provisión. Para mayor detalle y por no estar en el alcance del presente ensayo, la normativa de calificación de cartera de las cooperativas de ahorro y crédito puede ser consultada en la C.E 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y para los Bancos y Cooperativas financieras, vigiladas por la Superintendencia financiera de Colombia, puede ser consultada en la CE. 100 de 1995 Básica contable y financiera.

Ahora bien, al consolidar las provisiones individuales y determinar la participación dentro de la cartera vencida por tipos de cartera en el caso de las CAC, la norma prevé la constitución de una provisión general que puede ir del 0.5% al 5% del saldo de cartera bruta, según lo determine el Consejo de Administración, como criterio cautelar para potenciales deterioros. En tal sentido, en el análisis a la cartera vencida, por tipo de cartera, se partió del supuesto de asumir para las CAC el 5% de la provisión general. La diferencia, entre el total de la provisión general constituida y la que se aplicó a los créditos con algún vencimiento, se considera la cobertura cautelar de los créditos bien calificados pero que pueden ser objeto de incumplimiento.

Al respecto, se encontró que en créditos de consumo los niveles de cobertura de las provisiones individuales de las CAC se muestran sensiblemente inferiores a la cobertura que presentan las CF y a los establecimientos bancarios (ver Gráfica No. 001).

Además de las diferencias en cobertura por concepto de provisiones, se perciben dos dinámicas: de una parte, las CF y los bancos han fortalecido en los últimos dos años sus niveles de provisiones, al pasar de una cobertura del 83% al 91% y del 80% al 86% respectivamente, mientras para el caso de las CAC se aprecia una leve disminución de las coberturas individuales más la proveniente de la proporción de la provisión general, al pasar del 35.9% al 35.8% (ver Gráfica No. 001).

Los anteriores datos, contrastados con el indicador de calidad de la cartera de consumo permite inferir a manera de ejemplo, que un cambio en las condiciones del riesgo crédito que aumente el indicador de calidad en el sistema, podría impactar con mayor rigor a las CAC debido al nivel de cobertura actual. En efecto, aunque las CAC muestran un mejor desempeño en la calidad de cartera -3.4%- frente a las CF del 6% y de los bancos de 7.1%, al

Gráfica 001
Cobertura Vencida Consumo

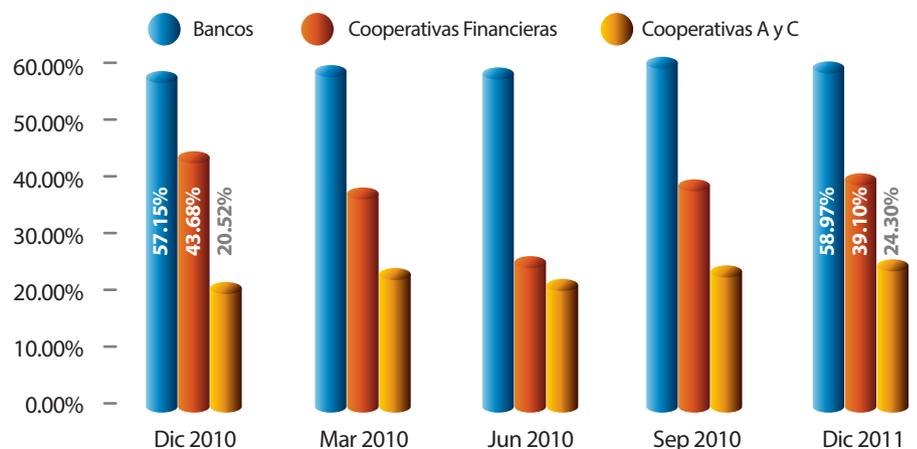

Información página Web Superintendencia Financiera de Colombia, Bancos; Financieras - A y C: Información SIAF - Fogacoop. Cálculos Fogacoop.

tener un nivel de provisión individual como el actual, el impacto de una dinámica de deterioro en la calidad de la cartera les exigiría a las primeras mayores gastos por concepto de provisiones por efecto del desplazamiento a mayores niveles de riesgo, sumados a las provisiones que se necesiten para cubrir una masa adicional de créditos incumplidos.

El ejercicio se aplicó también a la cartera comercial. En este caso, las CAC en su portafolio total tienen menos del 10% en créditos comerciales, frente a las CF con 26.30% y los bancos con 61.36%. La Gráfica No. 002 muestra que las provisiones para cubrir el capital

expuesto por incumplimientos son mayores en los bancos y CF con 59% y 39% respectivamente, mientras que la cobertura constituida por las CAC es de un 24%; es decir, la cobertura de las CAC no alcanza a representar el 50% de la constituida por los bancos para este tipo de créditos.

El paso siguiente en el ejercicio consistió en comparar la provisión individual total frente a la cartera vencida de los bancos, las CF y las CAC. En este sentido, los hallazgos fueron consistentes con las coberturas con provisiones individuales de los tipos de cartera que más peso tienen en la cartera vencida total. En efecto, los

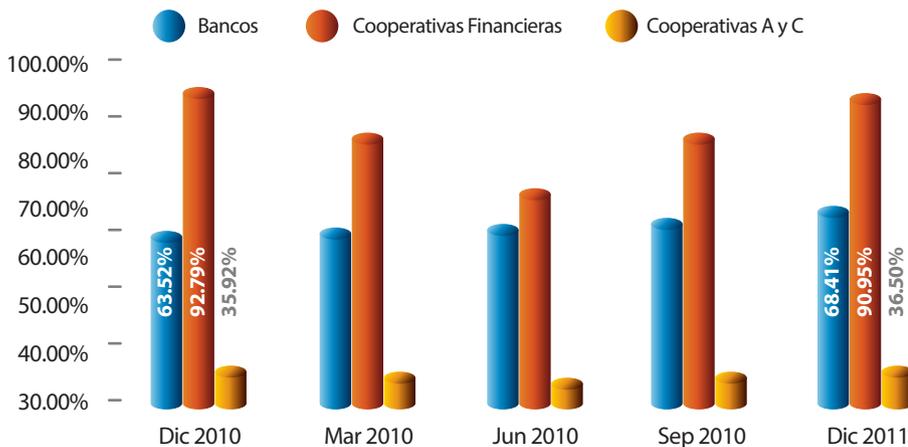
Gráfica 002
Cobertura Vencida Comercial


Información página Web Superintendencia Financiera de Colombia, Bancos; Financieras - A y C: Información SIAF - Fogacoop. Cálculos Fogacoop.



Gráfica 003

Cobertura Vencida Total



Información página Web Superintendencia Financiera de Colombia, Bancos; Financieras - A y C: Información SIAF - Fogacoop. Cálculos Fogacoop.

bancos muestran una cobertura de provisiones para la cartera vencida del 68.4%, para las CF del 91%, mientras para las CAC son del 36.5%, resultado que es concordante con la provisión de la cartera de consumo, la cual es la de mayor peso (ver Gráfica No. 003).

Lo anterior, permitiría inferir que si no se toman acciones mientras la dinámica del ciclo económico y el entorno regional se mantenga favorable, si se suscitara un cambio en las condiciones del riesgo crédito que implique tener que afrontar indicadores de calidad de la cartera en el sistema mayores a los

actuales, este escenario, según el nivel de cobertura de las provisiones individuales actuales, podría impactar con mayor rigor a las estructuras de las CAC que mantengan constituidas provisiones ajustadas a los límites menores de norma y que además, no hayan acumulado un capital institucional suficiente para asumir eventuales pérdidas por deterioros en la calidad de la cartera de consumo (su principal activo).

Un aspecto adicional a resaltar, tiene que ver con la participación de la cartera improductiva en el total de la

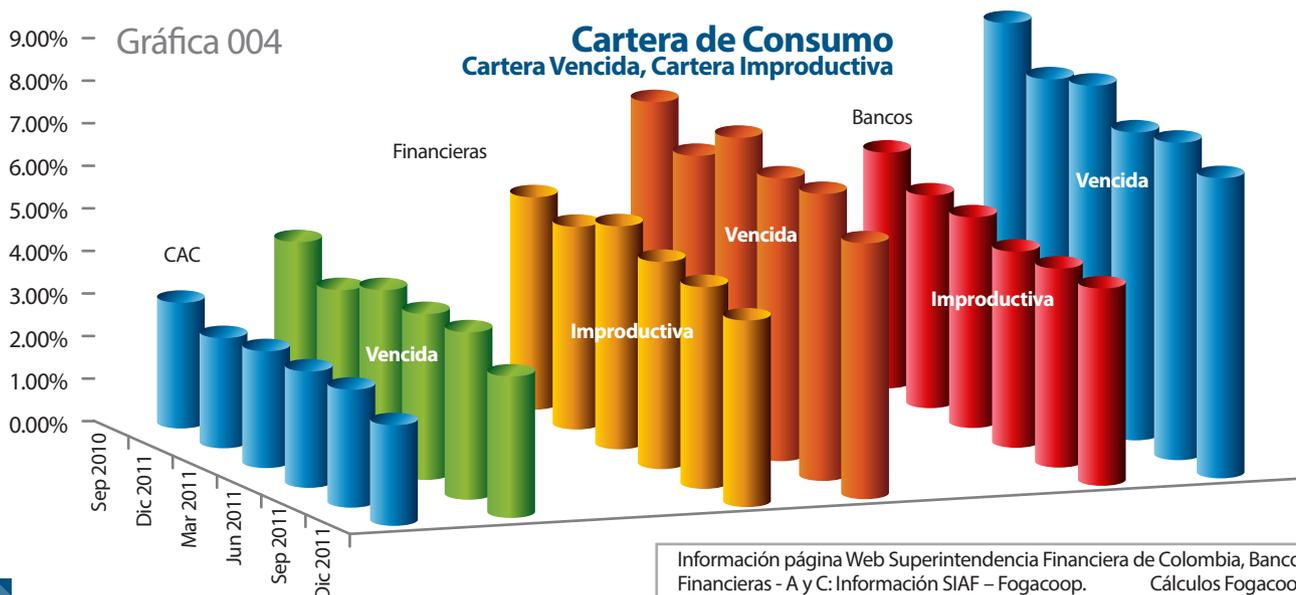
cartera vencida. Es decir, la proporción de los créditos que técnicamente se consideran muy cerca del punto de fallido o que ya entraron en tal condición, frente al total de créditos con incumplimiento, y qué tanto de estos último están cubiertos con las provisiones individuales constituidas, y la proporción de la provisión general.

Al respecto, se puede notar que mientras la cartera de consumo vencida de los bancos y las CF es de 7.05% y 6.03% al cierre de 2011, sus créditos improductivos participan con 4.6% y 4.4% respectivamente; mientras para el caso de las CAC la calidad de la cartera es 3.4% y la improductiva 2.5%. Si bien se percibe un mejor cumplimiento en las CAC –recuerden que la metodología de calificación para este caso es por altura de mora– la proporción de los créditos improductivos para estas últimas alcanza a ser el 75% de la totalidad de los créditos con algún incumplimiento (ver Gráfica No. 004).

Ahora bien, si analizamos la cobertura de provisiones individuales de la cartera improductiva, se aprecia que a pesar que las CAC revelan una proporción menor de créditos con incumplimientos, la cobertura de provisiones sólo alcanza el 49.5%, frente a la de los bancos con 122% y las de las CF de 163% (ver Gráfica No. 005).

Gráfica 004

Cartera de Consumo Cartera Vencida, Cartera Improductiva

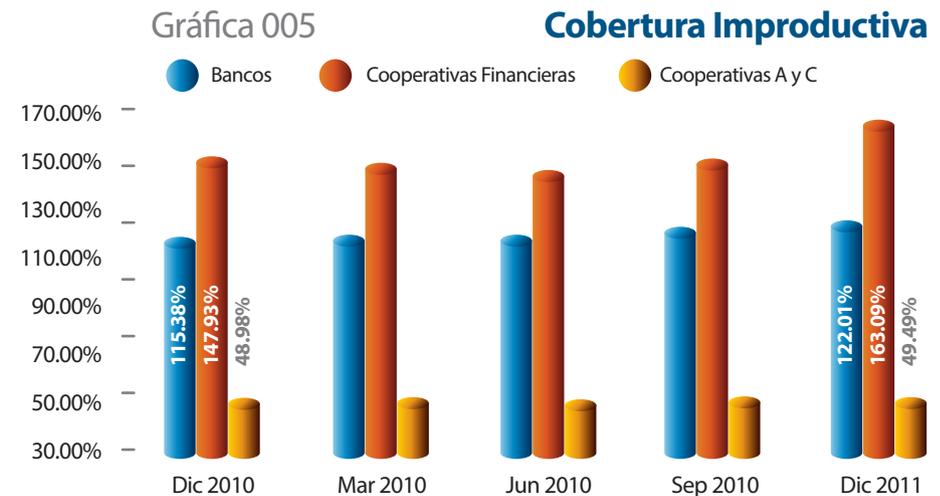


Información página Web Superintendencia Financiera de Colombia, Bancos; Financieras - A y C: Información SIAF - Fogacoop. Cálculos Fogacoop.

Consideraciones finales

Cabría preguntarse en este punto, por qué no se tuvo en cuenta la totalidad de la provisión general en lugar de sumarle a esta una proporción de acuerdo con el monto de la cartera con incumplimiento. Al respecto, consideramos que si bien esta es una lectura que aparentemente mejora el perfil de la cobertura de la cartera fallida de las CAC al día de hoy, si se simula un aumento en el nivel de incumplimientos de sólo 2.17%, de manera que la calidad de la cartera pase del 3.51% al 5.68%¹⁰, se encuentra que en 6 meses las reservas generales que se apliquen como cobertura de provisión individual equivaldrían apenas al 50% de éstas y al 100% en un año, de no constituirse nuevas provisiones individuales.

Esto demuestra, que hay que preparar una capacidad suficiente de resistencia en caso de que se materialicen los riesgos de crédito de asociados por eventuales sobre endeudamientos o por cambios en las condiciones del entorno macroeconómico y monetario. En este sentido, las CAC que han venido haciendo la tarea de constituir provisiones individuales suficientes no deben bajar la guardia y, más aún, aquellas que consideran que el acceso a fondos vía captaciones o cupos pre aprobados en las entidades financieras se van a mantener altos y fácilmente



Información página Web Superintendencia Financiera de Colombia, Bancos; Financieras - A y C: Información SIAF - Fogacoop. Cálculos Fogacoop.

disponibles indefinidamente y que la probabilidad de ocurrencia de incumplimientos por parte de los asociados deudores se mantendrá en niveles históricamente bajos. Los tiempos no están para pasar por alto estrategias de prevención.

Como punto de reflexión final, presentamos las coberturas de provisiones individuales y totales constituidas por las CAC en las carteras vencidas de consumo y comercial por tamaños de negocio (ver Cuadro No. 002). Al respecto, se observa que las provisiones individuales más bajas, esto es, con coberturas por debajo del 40%, se encuentran en las cooperativas cuyo monto de activos activos se ubica entre

\$4 mil millones y \$600 mil millones de pesos. Por lo tanto, invitamos a los gerentes y consejos de administración a que evalúen la situación de sus entidades en materia de provisiones individuales y solidez de su capital de calidad o capital institucional (ver boletín 34) para establecer la capacidad de afrontar escenarios con cambios no tan favorables que afecten la calidad de sus portafolios, así como la facilidad de acceder a fondos externos.

10. Durante el 2008 y el primer semestre de 2009, el indicador de calidad de cartera de las CAC estuvo por arriba del 5.7%. Más aún en marzo de 2009 fue de 6.06%, por lo que es razonable para escenarios con cambios del ciclo monetario y/o de las condiciones macroeconómicas.

Cuadro 002

Cobertura Cartera Vencida e Improductiva Cooperativas de Ahorro y Crédito

Diciembre 31 de 2011

Activos en millones de pesos	Desde	0.0	4,220.0	9,504.0	19,494.0	57,758.0	607,568.0
	Hasta	4,219.0	9,503.0	19,493.0	57,757.0	607,567.0	Más (1)
Cartera Vencida Consumo		45.31%	25.09%	31.54%	33.00%	36.54%	44.85%
Cartera Vencida Comercial		44.41%	15.91%	32.88%	37.22%	11.76%	30.09%
Total Cartera Vencida		46.40%	26.56%	33.31%	36.44%	35.83%	42.57%
Total Cartera Improductiva		60.39%	39.41%	46.87%	49.63%	48.20%	64.97%

(1) En el rango de más de \$607.568.0 millones en activos, únicamente existe una cooperativa de ahorro y crédito.

Información SIAF - Fogacoop

Cálculos Fogacoop

* Este ensayo se preparó con la colaboración de José Alejandro Prada Delgado, Profesional de la Gerencia de Riesgos. Lo expresado aquí pretende aportar elementos de análisis y no compromete la posición institucional de FOGACCOOP.



Distribución de cooperativas inscritas según los rangos establecidos en el criterio CAME

Elementos como la calidad de la cartera y la estructura financiera, vista a través del activo productivo a pasivo con costo, fueron las principales explicaciones en el último año, de la distribución de las cooperativas inscritas en los rangos que se tienen establecidos para la evaluación del criterio CAME.

La transición entre diciembre de 2010 y de 2011, muestra que cinco de las 14 cooperativas que se encontraban en nivel de riesgo medio pasaron a niveles de riesgo relativo menor. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2011 no se encontraban cooperativas incumpliendo el criterio o con calificación de riesgo igual o superior a 3, máximo admisible para efectos de activar alertas.

Como se desprende del cuadro comparativo de la distribución de las cooperativas en las áreas que evalúa el CAME, el desempeño a destacar estuvo en la rentabilidad, en donde al 31 de diciembre de 2011 hay cuatro cooperativas adicionales en los rangos asociados a riesgos relativos menores. Por otra parte, en activo productivo a pasivo con costo ocho cooperativas migraron de los rangos de mayor riesgo relativo.

En calidad del activo la recomposición no es notoria, aunque se advierte una ligera corrección del indicador de calidad de cartera, al pasar de 4.51% a 4.18%.

En lo relativo a costo de agencia (segundo componente de la "M" en el CAME), se

advierte, para la suficiencia del margen financiero, un mayor número de cooperativas ubicadas en posiciones de riesgo relativo menor (11). Lo anterior podría estar explicando el hecho que el margen financiero bruto pasara del 77.43% al 78.43%.

Al margen de lo señalado, para el último trimestre del año se observó una desaceleración en la dinámica que traía la actividad de intermediación, que se refleja en menores crecimientos de la cartera, al pasar de una tasa interanual del 20% al 18%, y en los pasivos externos de corto plazo (depósitos), al pasar de crecer del 21.4% en 2010 a 15.1% en 2011 (ver gráfica).

Lo anterior permite inferir que las cooperativas inscritas al seguro de depósitos, crecen en activos a menores tasas y, así mismo, vienen disminuyendo su dependencia de fuentes de apalancamiento de corto plazo. Lo anterior, si se tiene en cuenta que desde marzo de 2011 la cartera crece a tasas superiores, aunque decrecientes, que la de los depósitos. En este mismo sentido, se puede observar que las fuentes de apalancamiento fueron el disponible e inversiones que como proporción del activo bajó del 12.5% al 11.0% y las obligaciones financieras que aumentaron del 5.7% al 7.7%.

Lo sucedido en el tercer trimestre puede analizarse desde dos puntos de vista:

Distribución de Cooperativas por Calificación de Riesgo CAME

Calificación de Riesgo	Diciembre-10		Diciembre-11	
	#	Part%	#	Part%
1 Mínimo	28	16.5%	44	23.9%
1 - 2 Bajo	128	75.3%	131	71.2%
2 - 3 Medio	14	8.2%	9	4.9%
3 - 4 Alto	0	0.0%	0	0.0%
4 - 5 Extremo	0	0.0%	0	0.0%
Totales	170	100.0%	184	100.0%
CAME- Medio	1.40		1.34	

Fuente: Informes trimestrales de rendición de cuentas.

Cálculos Fogacoop

Comparativo de la Calificación de las 4 áreas evaluadas en el CAME

Area evaluada	Nivel de riesgo	Diciembre-10		Diciembre-11		Variación	
		# Coops	Part%	# Coops	Part%	# Coops	Pbs
C Solvencia	Mínimo y bajo	178	96.7%	179	97.3%	1	54
	Medio	6	3.3%	3	1.6%	-3	-163
	Alto y extremo	0	0.0%	2	1.1%	2	109
A Calidad de Activo	Mínimo y bajo	170	92.4%	171	92.9%	1	54
	Medio	6	3.3%	6	3.3%	0	0
	Alto y extremo	8	4.3%	7	3.8%	-1	-54
M Activo productivo a pasivo con costo	Mínimo y bajo	127	69.4%	130	70.7%	3	125
	Medio	29	15.8%	35	19.0%	6	317
	Alto y extremo	27	14.8%	19	10.3%	-8	-443
M Costo de Agencia	Mínimo y bajo	175	95.6%	178	96.7%	3	111
	Medio	7	3.8%	5	2.7%	-2	-111
	Alto y extremo	2	1.1%	1	0.5%	-1	-55
E Rentabilidad	Mínimo y bajo	174	94.6%	178	96.7%	4	217
	Medio	5	2.7%	6	3.3%	1	54
	Alto y extremo	5	2.7%	0	0.0%	-5	-272

Fuente: Informes trimestrales de rendición de cuentas.

Cálculos Fogacoop

Comparativo del Costo de Agencia

Costo de Agencia	Nivel de riesgo	Diciembre-10		Diciembre-11		Variación	
		# Coops	Part%	# Coops	Part%	# Coops	Pbs
Suficiencia del margen financiero	Mínimo y bajo	133	72.3%	144	78.3%	11	598
	Medio	25	13.6%	17	9.2%	-8	-435
	Alto y extremo	26	14.1%	23	12.5%	-3	-163
Cartera a Activo	Mínimo y bajo	175	95.1%	178	96.7%	3	163
	Medio	7	3.8%	5	2.7%	-2	-109
	Alto y extremo	2	1.1%	1	0.5%	-1	-54
Depósitos a cartera	Mínimo y bajo	183	99.5%	184	100.0%	1	54
	Medio	1	0.5%	0	0.0%	-1	-54
	Alto y extremo	0	0.0%	0	0.0%	0	0
Activo fijo o activo	Mínimo y bajo	180	97.8%	182	98.9%	2	109
	Medio	2	1.1%	1	0.5%	-1	-54
	Alto y extremo	2	1.1%	1	0.5%	-1	-54

Fuente: Informes trimestrales de rendición de cuentas.

Cálculos Fogacoop

El primero, está relacionado con una recomposición del pasivo con costo, por el hecho de captar con menos euforia depósitos de corto plazo y aumentar sus pasivos de largo plazo (más obligaciones financieras), con lo cual sacrifica margen pero en contra posición reduce el riesgo que trae en conversión de plazos –gestión de GAP–.

El segundo aspecto se relaciona con la disminución del disponible e inversiones para llevarlas a cartera de largo plazo, lo cual le implica menores reservas de liquidez, situación que frente a un eventual cambio de las condiciones del entorno podría significarle a algunas cooperativas un riesgo de liquidez adicional.

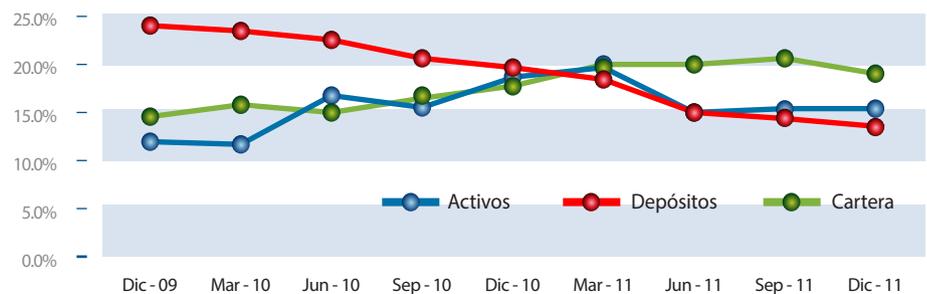
En contexto, lo sucedido en el crecimiento del negocio de intermediación financiera, no sólo es una situación de las cooperativas, también lo viene reflejando el comportamiento de los establecimientos bancarios aminorando el crecimiento de la

cartera de créditos del 25% al 22% anual¹ y en cooperativas inscritas con un descenso en el crecimiento del 20.42% al 18.13%².

Lo anterior, se atribuye en parte a las medidas de política monetaria del

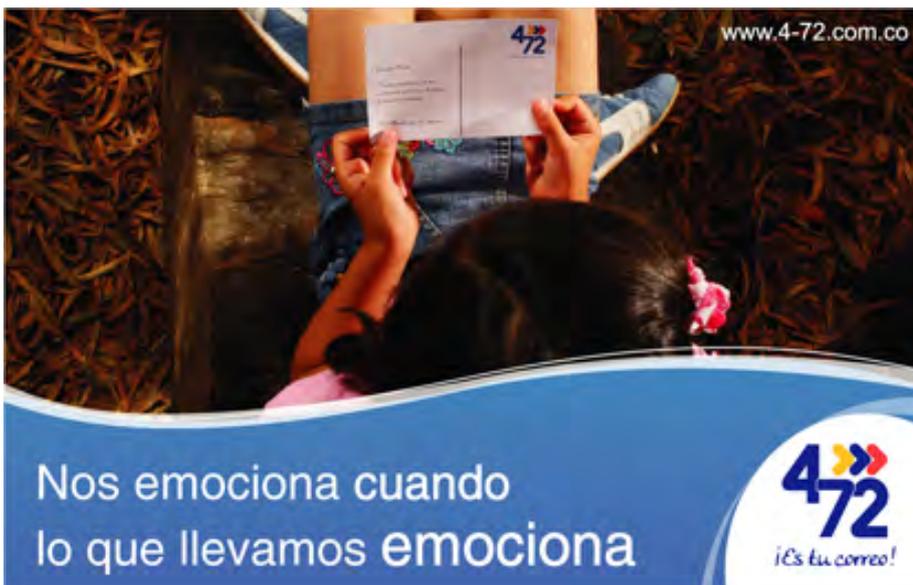
Banrepública, que en el último año ha ajustado la tasa de intervención en 200 pbs., con las consecuentes repercusiones sobre los niveles generales de las tasas de interés, tanto activas como pasivas.

Tasas anuales de Crecimiento de Activos, Cartera y Depósitos del Sector Inscrito



Fuente: Informes trimestrales de rendición de cuentas.

Cálculos Fogacoop



Todo lo anterior hace necesario actuar con sana prudencia y estar atentos a las expectativas y advertencias en aspectos como el ciclo del crédito y los niveles de endeudamiento de los asociados, las perspectivas económicas y la evolución del PIB, las decisiones en materia monetaria, fiscal, cambiaria y las nuevas condiciones que se deriven de los flujos de capital y comerciales, en el marco de los tratados de libre comercio y complementación económica.

1. Tomado del informe de evolución de la cartera de créditos publicado por la Superintendencia financiera en su página Web para el mes de enero de 2012.

2. A la par se empieza a advertir un aumento de la incertidumbre en el incremento del riesgo de crédito. Por lo menos es lo que advierte un estudio de la Asobancaria y el Banco de la República, por el aparente deterioro de la capacidad de pago en uno de cada diez deudores del sector financiero



Educación Financiera

- Fogacoop impulsando y promoviendo la gestión de riesgos -

Como parte del plan de acción de 2012, Fogacoop continúa promoviendo la adopción de prácticas sobre la gestión de riesgos, como un factor crítico de éxito en la sustentabilidad de las cooperativas en el largo plazo. Para ello, viene acompañando seminarios y talleres regionales a los directivos y miembros de Consejos de Administración de las cooperativas Inscritas.

En el primer trimestre Fogacoop participó, en la ciudad de Ibagué, en el encuentro trimestral de Cooperativas inscritas al Proyecto Piloto Woccu-Banca de las Oportunidades que busca fortalecer el acceso a servicios financieros en poblaciones de bajos ingresos. En dicho evento se presentó el desarrollo del SIG II, se analizaron los modelos de evaluación del riesgo del Fondo y se discutieron aspectos sobre el mejoramiento de nuestros servicios.



Dra. Liliana Rincoar, Gerente de Confiar Cooperativa Financiera capacitando a los asistentes sobre la importancia de implementar un sistema de administración de riesgos financieros y fortalecimiento de capital institucional.



Dr. Javier Bernal, Profesional de la Gerencia de Riesgos de Fogacoop, presentando el SIG II y los modelos de evaluación del riesgo del Fondo.



Dra. Virginia Roa Jimenez, durante la capacitación del Sistema de Información Gerencial -SIG- a los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Empleados de Empresas Departamentales de Antioquia -COEDA-, en la ciudad de Medellín.

Fogacoop fortaleciendo la formación en finanzas de los directivos

Fogacoop continúa con el proceso de divulgación y capacitación de su Sistema de Información Gerencial -SIG- entre los miembros de los consejos de administración y la alta gerencia de las cooperativas inscritas. A nivel nacional, a Marzo de 2012, se han completado capacitaciones en 156 cooperativas; con la participación de 1.734 personas, 69 más en el primer trimestre de 2012. Desde la introducción del SIG, superaron las ocho mil visitas al Link de la página WEB de Fogacoop. Igualmente, se han efectuado 266 informes de monitoreo, a través de video conferencias en tiempo real.

Esta modalidad de interacción, a cambio de los informes escritos que se enviaban vía correo a las gerencias, viene permitiendo fortalecer los lazos de comunicación y la oportunidad de la información entre el Fondo y las cooperativas, vincular de manera activa a los miembros de los Consejos en un proceso continuado de formación en análisis financiero aplicado, y en la generación de espacios de discusión y debate que propende por mejores prácticas de buen gobierno, además del apoyo en la toma de decisiones.



A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último período.

El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas al final de cada artículo.



Gravamen a los movimientos financieros

Concepto Tributario No. 079170 de 11 de octubre de 2011. DIAN. Para efectos de la exención establecida en el numeral 11 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se entenderá como una sola operación, el desembolso del crédito y las operaciones necesarias para acreditar los recursos en la cuenta del deudor incluyendo el débito a la cuenta de depósito en el Banco de la República realizadas por los establecimientos de crédito y las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria (...). La disposición parcialmente transcrita, establece que se debe entender como una sola operación el desembolso del crédito y las operaciones necesarias para acreditar los recursos en la cuenta del deudor, efectuadas por los establecimientos de crédito y las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, sin agregar ninguna especificación o restricción en cuanto a las entidades que efectúan los mencionados desembolsos. Por su parte, el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 454 de 1998, señala que tienen el carácter de organizaciones solidarias, entre otras, los fondos de empleados, las asociaciones mutualista y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características que establece la mencionada norma. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial No. 2501 de 20 de diciembre de 2011.

Concepto Tributario No. 082568 de 20 de octubre de 2011. DIAN. De acuerdo a lo definido como inversiones en el artículo 7° del Decreto 660 de 2011, queda claro que los CDAT's no se pueden asimilar a los CDT's y por lo mismo no pueden ser catalogados como "inversiones", por lo que los traslados de recursos de una cuenta de ahorros o corriente para la apertura de un CDAT o viceversa, no pueden beneficiarse con las exenciones consagradas en el numeral 14 del artículo 879 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 8° del Decreto ibídem. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial No. 2510 de 02 de enero de 2012.

Concepto Tributario No. 088065 de 09 de noviembre de 2011. DIAN. Está exento del GMF el traslado de dineros derivados de la cancelación de un CDT a una cuenta de ahorros - o viceversa-, siempre y cuando dichas operaciones se efectúen en el mismo establecimiento de crédito o entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y no se disponga de los recursos a través de la redención o retiro y el portafolio esté a nombre de un mismo y único titular. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial No. 2510 de 02 de enero de 2012.

Concepto Tributario No. 088291 de 10 de noviembre de 2011. DIAN. Las operaciones de redención de certificados de depósito a término - CDT(s) - mediante el traslado de los recursos a una cuenta de ahorros o corriente abierta en el mismo establecimiento de crédito a nombre del mismo y único titular se encuentran exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros. Ahora bien, cuando se trata de la redención de certificados mediante el traslado de los recursos a un tercero para el pago de obligaciones del titular la situación para la entidad financiera que realiza la operación es exactamente la misma desde el punto de vista contable y

tributario, con la única diferencia de que en este caso el beneficiario del pago no es el titular del certificado sino su acreedor. Obviamente en este tipo de operaciones hay también disposición de recursos de parte del titular del certificado quién, en forma similar a lo que ocurre con un endoso o una cesión de derechos, solicita al establecimiento de crédito que el valor de su inversión o título junto con los rendimientos financieros no le sean transferidos a él sino a un tercero. Sin embargo, tal disposición de recursos no se efectúa dentro del supuesto establecido en las reglas generales de causación del GMF, como es el hecho fundamental de que tales recursos provengan de cuentas corrientes, de ahorro o de depósito, condición prevista tanto en el inciso 10 como en el parágrafo del artículo 871 del Estatuto Tributario. Normatividad disponible en: Noticiero Oficial No. 2510 de 02 de enero de 2012.

Inversiones en inmuebles

Decreto -Ley 019 de 2012. Modifica el numeral 6 del artículo 110 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Los establecimientos de crédito y las sociedades de servicios financieros, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, podrán adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a las reglas que a continuación se indican:

- a. Los necesarios para el acomodo de los negocios de la entidad; excepcionalmente, con sujeción a las instrucciones que sobre el particular imparta la Superintendencia Bancaria, podrá emplear la parte razonable no necesaria a su propio uso para obtener una renta.
- b. Los que le sean traspasados en pago de deudas previamente contraídas en el

A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último período.

El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas al final de cada artículo.



curso de sus negocios, cuando no exista otro procedimiento razonable para su cancelación, y c. Los que le sean adjudicados en subasta pública, por razón de hipotecas constituidas a su favor. Todo bien raíz que compre o adquiera una de tales entidades, conforme a las letras b. y c. de este numeral, será vendido por ésta dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de la compra o adquisición, excepto cuando la junta directiva haya ampliado el plazo para ejecutar la venta. Tal ampliación no podrá exceder en ningún caso dos años. Publicado en el Diario Oficial 48308 de 10 de enero de 2012.

Registro para entidades de Economía Solidaria

Decreto- Ley 019 de 2012. Modifica el artículo 63 de la Ley 454 de 1998. Los actos de registro de inscripción de las entidades de la economía solidaria, se realizarán ante la cámara de comercio de su domicilio principal, de conformidad con las normas del registro mercantil. Para el registro del acto de constitución, será condición previa la presentación del certificado de acreditación sobre educación solidaria, expedido por la Unidad Administrativa Especial para las Entidades Solidarias. Las entidades del sector de la economía solidaria que

manejen, aprovechen o inviertan recursos de asociados o de terceros o que desarrollen cualquier actividad que requiera autorización o reconocimiento especial, deberán obtenerlos y presentarlos previamente, para que proceda el respectivo registro o inscripción. Dicha autorización o reconocimiento serán emitidos por la entidad encargada de su supervisión o por la entidad que corresponda, de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad vigente para cada caso. En todo caso, serán objeto de registro y en esa medida surtirán efecto, los actos que aprueben fusiones, escisiones, transformaciones, incorporaciones y conversiones. Las cámaras de comercio se abstendrán de inscribir a una entidad del sector de la economía solidaria, con el mismo nombre de otra entidad mercantil o sin ánimo de lucro ya inscrita, mientras este registro no sea cancelado por orden de autoridad competente o a solicitud del representante legal respectivo. Igualmente, las Cámaras de Comercio establecerán mecanismos que permitan el intercambio eficaz de información con la Superintendencia o entidad que ejerza control. Publicado en el Diario Oficial 48308 de 10 de enero de 2012.

Difusión de productos y servicios financieros

Decreto 4809 de 20 de diciembre de 2011. Adiciona el Decreto 2555 de 2010, en relación con las normas y principios que deben observar las instituciones financieras para difusión y publicidad de las tarifas y precios de los productos y servicios financieros, las cuales son fundamentales para garantizar un adecuado nivel de competencia entre dichas entidades. En desarrollo de esta

previsión los establecimientos de crédito les corresponde entre otras obligaciones, las de remitir el reporte anual de costos totales; la de ofrecer dentro de sus productos un paquete de servicios básicos, que deberá ser promocionado de manera homogénea; el no cobro de alguna tarifa a los consumidores por operaciones fallidas; la fijación de tarifas por operaciones en cajeros automáticos; favorabilidad de las tarifas por transacciones vía internet; estabilidad de tarifas y la prohibición de ventas atadas. Publicado en el Diario Oficial, 48289 de 20 de diciembre de 2011.

Libranza

Ley 1527 de 27 de abril de 2012. Se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones. Cualquier persona natural asalariada, contratada por prestación de servicios, asociada a una cooperativa o precooperativa, fondo de empleados o pensionada, podrá adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con su salario, sus pagos u honorarios o su pensión, siempre que medie autorización expresa de descuento dada al empleador o entidad pagadora, quien en virtud de la suscripción de la libranza o descuento directo otorgada por el asalariado, contratista o pensionado, estará obligado a girar los recursos directamente a la entidad operadora. La posibilidad de adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza a través de libranza no constituye necesariamente, a cargo del operador la obligación de otorgarlos, sino que estarán sujetos a la capacidad de endeudamiento del solicitante y a las políticas comerciales del operador. Publicado en el Diario Oficial, 48.414 de 27 de abril de 2012.